

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que se relacionan:

Juan Puig, ocurrido el día 11 de mayo del año en curso.

Gregorio Tobalda de López, ocurrido el día 1 de junio del año en curso.

Antonio de la Fuente, ocurrido el día 16 de marzo del año en curso.

Teófilo Fernández López, natural de Escameta o Escarrueta (Lugo), hijo de Jacinto Genemí López, ocurrido en el pasado mes de agosto.

Antonio Rivas, natural de Cunte (Pontevedra), ocurrido el día 23 de abril del año en curso.

Eduardo Torreyyoso, ocurrido el día 12 de abril del año en curso.

Embajada de España en Panamá

El señor Embajador de España en Panamá comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Indalecio José Blanco, hijo de Gabriel y de Rosa, ocurrido el día 18 de julio último.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANCA ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Mombeltrán (Ávila), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas cinco mil setecientas sesenta y cuatro (2.205.764) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y ocho mil ochenta y seis (38.086) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y seis mil ciento setenta y dos (76.172) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ávila, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ávila, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical de Ávila, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y la-

crados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (I. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ávila.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.084—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falanga Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas en Las Navas del Marqués (Ávila), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley

de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Puyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y tres mil novecientas treinta (4.543.930) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y tres mil ciento cincuenta y ocho (73.158) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil trescientas diecisiete (146.317) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Avila, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provi-

sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio de un curso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y será fe el Notario que por turno correspondía intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado, Torres.

3.085—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Santa Cruz del Valle (Avila), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Puyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas setenta y dos mil doscientas sesenta y cinco (2.272.265) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y nueve mil ochenta y tres (39.083) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta y ocho mil ciento sesenta y siete (78.167) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Avila, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario

formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra a la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C N S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C N S.; el Arquitecto delegado del I N V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 81 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales correspondientes.

Madrid 30 de agosto de 1954. El Su-

Jefe Nacional de la Obra, Enrique Sainza Torres.

3.086—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y ocho (38) viviendas y urbanización en Puebla de Sanabria (Zamora), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil ochocientas noventa y ocho (1.398.898) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil novecientos ochenta y tres (25.983) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientas sesenta y seis (51.966) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 13 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del con-

trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra a la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C N S.; el Secretario Técnico de la Obra que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C N S.; el Arquitecto Delegado del I N V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, retenien-

dose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.087—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas en Calahorra (Logroño), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientas veintituna (1.442.521) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiséis mil seiscientos treinta y siete (26.637) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas setenta y cinco (53.275) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas de siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los

diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más

baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.088—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas en Palencia, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 20 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas un mil seiscientos noventa y seis (1.501.696) pesetas con dos (02) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil quinientas veinticinco (27.525) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil cincuenta (55.050) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Palencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.089—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ortiga Rúa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un taller dedicado a la construcción de bolígrafos.

Producción: 250.000 bolígrafos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.526—O.

Peticionario: «Fermentaciones Biológicas, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Castelldefels (Barcelona).

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ácido láctico por fermentación de algarrobas.

Producción: 12.000 litros mensuales de ácido láctico concentrado al 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.522—O.

Peticionario: Don Joaquín Pigem Maresma.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones y reconstrucciones de maquinaria para géneros de punto.

Producción: Alrededor de 200 recons-

trucciones y reparaciones de maquinaria textil para géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.517—O.

Peticionario: Don Martín Alemany Fores.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de carpintería para fabricación de neveras de hielo.

Producción: 500 neveras al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.555—O.

Peticionario: Don José María Parellada Buxó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de molde de plásticos.

Producción: 60.000 piezas, especialmente de juguetería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.561—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Sauleda y Cía.»

Localidad del emplazamiento: San Pol de Mar.

Capital: 2.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de producción de correas con nuevos tipos superadherentes.

Producción: Correas pelo camello, 2.238 metros; correas algodón, 19.500 metros; y con la ampliación, 1.670 metros de correas algodón y pelo camello, y 7.300 de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.563—O.

Peticionario: Doña María Luisa Marty Eschechur.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital actual: 159.000 pesetas. De la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual taller de cerrajería mecánica equipándolo con maquinaria idónea, para la construcción en escala industrial de máquinas para plegar tejidos de seda, bobinadoras y telares a la plana o circulares.

Producción: En 300 jornadas de ocho horas: cinco máquinas para plegar tejidos de seda, diez bobinadoras y diez telares a la plana o circulares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aparte de otras nacionales, serán de procedencia extranjera agujas «selfactinas», platinas y Jacks para telares más finos que los de gg. 10.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.
8.562—O.

Peticionario: «Sañé, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de un telar circular para tejido indeseñable y elástico en todo sentido, de 35,66 cm. Ø.

Producción anual actual: 5.234 docenas de medias de hilo, rayón y nylon.

Producción de la ampliación: 3.600 kilogramos de tejidos elásticos de algodón rayón y goma.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

589—O.

Peticionario: «Construcciones Mecánicas Oliveras Hermanos, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 1.600.000 pesetas.

De la ampliación: 226.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria para perfeccionamiento de las máquinas-herramientas que fabrica esta industria.

Producción: Será variable, dependiendo de la demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí

583—O.

Peticionario: «Oliveras y Compañía». Fabricación española de lámparas eléctricas «Excel».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas. Capital de la ampliación: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con cuatro máquinas para hacer espirales y una mesa manual de vacío con sus accesorios.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
588—O.

Peticionario: Don Jacinto Blanch Alemany.

Objeto de la petición: Ampliar su taller para mejorar la fabricación de aparatos de medida eléctrica.

Producción anual: Amperímetros, 400 unidades.

Voltímetros, 300 unidades.

Pirometros, 75 unidades.

Reparaciones diversas, 300 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

587—O.

Peticionario: Tintes y aprestos Enrique Casanovas Argelaguet, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación, 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tintes, aprestos y acabados.

Producción: Actual, 1.500.000 metros de tejido para caballero y señora; 185.000 kilogramos de desmote y 62.030 kilogramos de tinte.

Producción de la ampliación. 400.000 metros de tejido para caballero y señora, 50.000 metros de desmote y 17.000 kilogramos tinte.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.540—O.

Peticionario: Don Ramón Ciuro Casals.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 45.862 pesetas; ampliación, 65.862 pesetas.

Objeto de la petición: Confección de corsés, fajas, sostenes y derivados.

Producción: Actual, 20.500 piezas; con la ampliación, 41.510 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.541—O.

Peticionario: Don Francisco Parera Puntos.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de encarretado y aspeado de rayón.

Producción de la ampliación: Rayón aspeado, 9.000 kilogramos anuales. Torcidos de rayón, 9.000 kilogramos. Conos de rayón, 3.000 kilogramos. Encarretado de algodón, 3.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.548—O.

Peticionario: Cardas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital. 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cintas de carda con la instalación de una máquina de fabricar chapones.

Producción anual actual: 6.155 metros de cintas de carda.

Producción actual de la ampliación: 2.000 chapones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.546—O.

Peticionario: Don José Gill Roca.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 350.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria para ampliar el taller dedicado a la construcción de pequeños motores eléctricos, lámparas para la iluminación pública, carriles, tensores, etc.

Producción: Será variable, dependiendo de la demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—Por delegación, E. García Martí.

8.554—O.

BADAJOS**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis del Barco y Zarza.

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de herraduras, mediante la instalación de un martillo pilón, con motor eléctrico de 1 C. V.; una máquina de taladrar, con motor eléctrico de 1 C. V., y una soldadura eléctrica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 8.565—O.

CADIZ**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Barcell García.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Ampliar su fábrica de tapones de corcho.

Capital de la ampliación: 77.040 pesetas.

Capacidad de producción anual: tapones 10.000.000.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica, 3.576—O.

Peticionario: Don Ramón de Carranza y Gómez.

Emplazamiento: Tarifa. Objeto de la instalación: Fabricación de latería para envasado de conservas de pescado.

Capital total: 828.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Capacidad de producción: 100.000 envases de diferentes tamaños y 400.000 preclintos para cajones al año y jornada de ocho horas.

Primeras materias: Hojalata de cupo oficial actualmente fijado.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica, 3.577—O.

Peticionario: Don Juan Baró Butrón.

Emplazamiento: Cádiz. Objeto de la instalación: Ampliación de su taller de carpintería con instalación de sierra universal, tupi y equipos aspiración serrín.

Capital de la ampliación: 92.450 pesetas.

Capacidad de producción: Trabajo de 300 metros cúbicos de madera de diferentes calidades.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica, 3.578—O.

Peticionario: Don Francisco Páez Sabido.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Ampliación de su taller mecánico con un torno de 1,5 m. entre puntos y aparato de soldadura eléctrica.

Capital anterior: 71.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 59.500 pesetas. Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica, 3.582—O.

GUADALAJARA**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Pórtoles y Cia. Objeto: Legalización de instalación de alta tensión a 45 KV., con transformación reductora a 22 KV. y potencia de 640 KVA. con otra en el mismo edificio de 30 KVA. y 22.000/220-127 V., que toma la energía de la línea de Unión Eléctrica Madrileña Guadalajara-Horna, en su final.

Emplazamiento: Obras del túnel de Horna.

No precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

Guadalajara, 6 de septiembre de 1954. 8.538.—O.

LUGO**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Hidro-Eléctrica El Canelo».

Emplazamiento: Tanín (Valle de Oro). Capital: 34.411,67 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 30 KVA. y de 3.000/220-127, y para mejorar el servicio a los lugares de Tanín y Alaje, y electrificar un molino en el primero de estos lugares, con ramal de línea de alta, de 80 metros.

Los materiales a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.585—O.

ORENSE**AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Manuel Fernández Pérez.

Emplazamiento: Acevedo del Río.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Línea desde el transformador de Cruceiro, de la misma Empresa, a San Ciprián, 1.500 metros. 5.000 V., con transformador de 10 KVA. para suministro a Xamirás, San Ciprián, Hermide y Cavadoiro, del municipio de Acevedo del Río.

Otra a la misma tensión, desde Fraga a Paradela y Milmanda, de 2.500 metros de longitud, con transformadores de 10 KVA, en Paradela y Milmanda para suministro a Carballo, Carracedo, Pereiro, San Martín, Santa Eufemia, Miranzo, Milmanda y Arrotea.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación Capitán Eloy, 35.

Orense, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro, 3.586—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Minerales Compostela, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Calvos de Randín.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Línea derivada de la Conchas-Ginzo, desde San Lorenzo al Coto Mineiro de Calvos de Randín, 3,3 Km. de línea a 20 KV. y transformador de 60 KVA. Ramal derivado de ésta, de 25 metros para electrificación del lugar de Vila, con transformador de 5 KVA.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro, 3.587—O.

OVIEDO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: S. A. Electra de Viesgo (expediente núm. 970-12).

Objeto: Ampliar la subestación de in-temperie de la central térmica de Santa Cruz (Ujo), mediante la instalación de un transformador de 50 KVA. 138/34 KV., con sus accesorios.

No se solicita importación.

Presupuesto: 7.700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en estas oficinas, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu, 8.580—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Instalar un cable alimentador subterráneo de dos kilómetros de longitud, 3 x 95 milímetros cuadrados, 6.000 voltios que unirá la central térmica de esta capital con la subestación de avenida de Bélgica, a través de la avenida Marítima y cable de San Sebastián.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.588—O.

SEVILLA**LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Tejidos Industriales Hispalis, S. A.»

Objeto: Legalizar una ampliación llevada a cabo en su industria de cinta y tejidos industriales establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación llevada a cabo se producen en el año laboral y jornada de ocho horas, diez mil zapatas de freno.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 8.566—O.

ZAMORA

TRANSFORMACIÓN LÍNEA

Peticionario: Don Damián Pascual Díez. Emplazamiento: Villamayor de Campos, Villardefallaves, Castroverde de Campos, Quintanilla del Monte y Cotanes del Monte.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Cambio de tensión de 3.000 voltios a 5.000 voltios en las líneas de conducción de energía eléctrica y en los centros de transformación para la distribución.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Miaja, 8.534—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: Ullastrell.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega para la elaboración de vinos.

Producción: 1.000.000 de litros de vino, 10.000 kilos de heces y 100.000 kilos de orujo, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, 1.º.

Barcelona, 7 de septiembre de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, G. Rojo, 3.575—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Doña Amelia Fernández Moruno.

Emplazamiento: Azuaga.

Objeto: Instalación de industria de molino de pienso para servicio público, con molino triturador «Serraleón», accionado por motor eléctrico.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, pral.) las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Gutiérrez, 3.574—O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Castell Pruiñosa.

Emplazamiento: San Rafael del Río.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Palacios, 3.584—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Pastor Centelles.

Emplazamiento: Cabanes.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Palacios, 3.583—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicasio de la Puente Fernández.

Industria: Molino maquillero triturador de piensos.

Emplazamiento: Villiguer (Ayuntamiento de Villasabariego).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible), 8.515—O.

DISTRITOS MINEROS

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de Huesca

«Concepción», número 1.695, de ciento cuatro pertenencias, de miral de lignito, sito en término municipal de La Puebla de Fantova, otorgado con fecha 12 de junio de 1954 a favor de doña Concepción Lizaga López.

«Ballera», número 1.723, de ochenta y dos pertenencias, de mineral de plomo, sito en término municipal de Castanosa, otorgado con fecha 12 de junio de 1954 a favor de doña Concepción Lizaga López.

«La Inmaculada Concepción», número 1.811, de setenta pertenencias, de mineral de cloruro de sodio, sito en término de Naval y Mipanas, otorgado con fecha 12 de junio de 1954, a favor de don Pascual Mata Brusáu.

Haciendo constar en los otorgamientos que dichos permisos están situados en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola, 3.453—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 2.071; nombre del permiso, «San Gaudioso»; mineral, estaño; hectáreas, 20; término municipal, Tarazona; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 154, fecha 9 de julio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola, 3.506—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 2.070; nombre del permiso, «Sara»; mineral, lignito; hectáreas, 109; término municipal, Mequinenza; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 7 de julio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola, 3.498—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Domínguez Minero.

Emplazamiento: Higuera la Real.

Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 1.080 cerdos, con un peso aproximado de 106.320 kilogramos de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado en esta Jefatura, calle Joaquín Sama, núm. 6, duplicado, segundo.

Badajoz, 31 de agosto de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible), 8.531—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de marzo de 1954, falleció en Camariñas (La Coruña) el obrero José García Abella, de diecinueve años de edad natural de Ortigueira (La Coruña), hijo de José y de Remedios, domiciliado en Ortigueira (Oviedo), que trabajaba al servicio de Naviera del Nación, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre de los peticionarios: Don Benito y don Manuel de Lillo Cármenes, con vecindad en Puebla de Lillo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,95 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Respina.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puebla de Lillo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral. 8.539.—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Puig Maestramado. Plaza de Santa Cruz, número 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peñafior (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Graciani. 596.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minas de Fabero, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Río Seco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

3.548.—O.

SUR DE ESPAÑA

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Juana Vázquez Barranco, en su nombre y el de sus hijas Catalina, María y Juana Corbacho Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Nueve litros cuarenta y seis centilitros (9,46) de agua por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadiaro.

Término municipal en que radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Guillermo López Shaw. Calle San Juan de los Reyes, número 11. Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo que terminará a las trece (13) horas del último día de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 594.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 9 de abril último, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de «Fontanería, aparatos sanitarios y vidriería» del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto el público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Las obras comprenden la instalación de agua fría y caliente, desagües, antisifónicos, suministro y colocación de aparatos sanitarios y vidrios del edificio, debiendo quedar concluidas en el plazo de doce meses, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 100.000 pesetas de importe, expedida por el señor Arquitecto provincial.

El tipo base para la subasta será de 1.662.653,20 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional por importe de pesetas 30.000 para concurrir a la licitación, y por el adjudicatario, definitiva por importe de 60.000 pesetas.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al de cierre de plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse el siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Fontanería, aparatos sanitarios y vidriería» del Hospital Provincial, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cantidad de 30.000 pesetas según justifica el

unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).
(Fecha y firma de proponente.)
San Sebastián, 7 de septiembre de 1954.
El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

3.118—O.

J A E N

El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ocho del corriente, publica convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de segundo Arquitecto adjunto para los servicios provinciales de Arquitectura dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y otros emolumentos; concediéndose el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de solicitudes, y otro plazo de quince días naturales para completar los documentos que se exigen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de septiembre de 1954.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.119—O.

LA CORUÑA

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 204, correspondiente al día de hoy, publica un anuncio de concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación, vacante por fallecimiento del titular, dotada con el sueldo base anual de 26.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 del señalado para el Secretario de la Corporación, y el que resulte nombrado disfrutará, además, los derechos generales que reglamentariamente le correspondan.

El plazo de presentación de instancias documentales, en el Registro General de esta Diputación es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que se exigen, fotografías y demás datos que pudieran interesar a los concursantes se contienen en el anuncio al principio citado.

Lo que se hace público en cumplimiento de acuerdo de la Corporación de 27 de agosto último, para general conocimiento, y de una manera especial para el de aquellos a quienes interese.

La Coruña, 7 de septiembre de 1954.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán.

3.099—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Hermanos González Murga, bajo el tipo de ciento ochenta mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cinco mil cuatrocientas trece pesetas noventa y tres céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de diez mil ochocientos veintisiete pesetas ochenta y seis céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Hermanos González Murga, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

3.117—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Sección 1.ª.—Personal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 99, de 18 de agosto actual, aparece publicada la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitectos afectos a la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el mismo ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales y hallarse en posesión del título de Arquitecto.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando las pruebas en el término de cuatro meses, a partir de igual fecha.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1954.—El Secretario interino, Ezequiel González.—Visto bueno, el Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

3.132—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 35.243, de pesetas nominales 92.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don José Peña López y doña Elena Guitián Sánchez, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Lugo, 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, R. Díaz.

8.558—P.

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 39.241, de pesetas nominales 15.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña Dolores Rodríguez Martínez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Santiago, 3 de septiembre de 1954.—El Secretario, A. Barral.

8.559—P.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 63 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 41 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de junio último y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio y 25 de agosto próximos pasados.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor y sus filiales.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.

8.535—P.

MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES

Se convoca a los mutualistas a Junta general extraordinaria el 24 de septiembre corriente, en Atocha, 83, a las cuatro de la tarde, para tratar de cese o continuación en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.—El Secretario, Lorenzo Alonso Fernández.

8.564—P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	49.088,34	Casa Central	466.011,70
Valores mobiliarios:		Reservas técnicas legales:	
Fondos públicos del Estado español	657.302,50	Para riesgos en curso	178.081,10
Delegaciones y agencias:		Para siniestros pendientes	148.000,00
Saldos activos en efectivo	242,50		326.081,10
Deudores diversos	250,00	Delegaciones y agencias:	
Pérdidas y Ganancias:		Saldos pasivos en efectivo	18.599,63
Saldo del ejercicio actual	140.110,32	Acreedores diversos	36.301,21
	846.993,66		846.993,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
SEGURO DIRECTO		SEGURO DIRECTO	
Sumas pagadas por siniestros	235.994,85	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración:		Para riesgos en curso	150.641,08
Gastos generales	259.530,31	Para siniestros pendientes	36.000,00
Gastos de producción (comisiones)	49.864,75		186.641,08
Contribuciones e impuestos	49.273,73	Primas emitidas en el ejercicio	534.243,30
	358.668,79	Derechos de registro	34.480,35
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Impuestos reintegrados, derechos de póliza, etc. ...	36.788,35
Para riesgos en curso	178.081,10	Producto de los fondos invertidos	23.300,00
Para siniestros pendientes	148.000,00	Saldo deudor: Del ejercicio actual	140.110,32
	326.081,10		
Provisiones:			
Para impuestos y gastos generales	34.818,66		
	955.563,40		955.563,40

«British Engine Boiler & Electrical Insurance Company, Limited».—Gerente para España, Vicente Longy.
591—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, 11. Madrid

En el sorteo correspondiente al mes de septiembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 5.883.

8.572—P.

S. A. «LOS REMEDIOS»

La S. A. «Los Remedios» ruega a los tenedores de partes de fundador de esta Sociedad se sirvan facilitar a la misma los antecedentes precisos para conocimiento por la Sociedad de la localización de dichas partes de fundador, número de ellas y demás circunstancias de interés para ulteriores efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.
8.568—P.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A. (F. E. S. A.)

María de Molina, 1. Valencia

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiuno del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior; resolver sobre la aplicación de

beneficios y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, que se registrará por los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Valencia, 11 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Iborra Gil.

8.567—P.

CONSTRUCTORA BENEFICA «EL HOGAR DEL EMPLEADO»

Ampliación del anuncio publicado por esta Constructora en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 13 de septiembre, en relación con la construcción de 294 «viviendas protegidas» y anexos, en Madrid:

«Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes determinados por el I. N. V. aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, debiendo por lo tanto hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se reconocerán los aumentos de los precios oficiales de hierro y cemento recogidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero del año en curso.»—El Secretario.

8.569—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia a primera y pública subasta los bienes que se dirán, embargados en autos ejecutivos número 10 de 1953, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador Rodríguez contra don Buenaventura Carbonell Genér, sobre pago de pesetas, lo que así se ha acordado mediante providencia de este día, recaída a petición de la representación ejecutante:

«Porción de terreno procedente de la finca Fondo de Po d'en Jan, sita en el término municipal de Sitges, partido de Miralpeix, de superficie aproximada dos hectáreas; lindante: por Norte, con resto de la finca de que ésta se segrega, propiedad de don Buenaventura Carbonell Genér; por el Este y Sur, con la porción segregada a favor del mismo don Buenaventura Carbonell Genér, y por el Oeste con tierras de don Joaquín de Querol. Inscrita al tomo 168, libro 44 folio 298, finca número 2.748 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta será doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid y ante el de igual clase de Villanueva y Geltrú, a las doce de la mañana del

día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado a que concurra el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación, suma que será devuelta a los respectivos consignantes acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta. Los títulos de propiedad suplidos por medio de certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría de manifiesto para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario Judicial, Angel Canales.

8.573—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de dieciséis del actual, dictada por el M. I. señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el expediente sobre modificación de apellidos, instado por doña Pilar Sabater Vicéns, de cuarenta años de edad, soltera, Enfermera, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en avenida del General Primo de Rivera, número 62, primero cuarta, para que se le autorice a usar como apellidos los de «Castells Sabater» en vez de los de Sabater Vicéns, por ser los primeros los que primeramente fueron inscritos en el Registro Civil y son los que en lo social y privadamente es conocida y tratada; se expide el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante el presente Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), cuantos se crean con derecho a ello y dentro del término de tres meses que se les concede, a contar del día de la publicación del presente.

Barcelona, veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

8.571—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por don José Mercader Camps, representado por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, contra don Juan Torras de Prat, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por los precios que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Extensión de terreno que constituyó la primera suerte de la heredad «Manso Llach», situada en el término de San Martivell, parte cultivo y parte bosque, en la que se halla enclavada una casa señalada de número uno, de planta baja y dos pisos, con su era, cabaña,

leña y patio; la cabida de la casa y terrenos no consta, y el terreno es de extensión superficial dos besanas, iguales a 43 áreas 76 centiáreas; lindante: a Oriente, con Juan Buada y el torrente Romaña; a Mediodía, con finca de Miguel Martí Salvador, mediante camino que conduce al torrente Romaña; a Poniente con tierras del Manso Llobet, el huerto rectoral, mediante pared medianera, y la calle de Arriba, y al Norte, con la calle de Sabaté, plaza pública y Juan Buada. En una de las dependencias de la casa, se encuentra la maquinaria siguiente: Una prensa hidráulica para la elaboración de aceite vegetal, tres motores, una trituradora, montacargas, vagonetas y diferentes utensilios y enseres anexos y propios de la citada industria. Y otra extensión de terreno cultivo, bosque y yermo, llamada «Feixa Padró» y «Camp Torras», que constituye la segunda parte de dicho Manso, en término de San Martivell; de cabida cuatro besanas setenta y tres céntimos, que equivalen a una hectárea tres áreas y 43 centiáreas; lindante: a Oriente, con Martin Sastre, Bartolomé Nierga y Martin Torras Fulliá; a Mediodía, con paredes de la casa Salvatá, y parte con camino público; a Poniente, con torrente Romaña, Joaquín Colls y Mercedes Viñas, mediante camino, y a Norte, con Bartolomé Nierga. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Girona, bajo un solo número, al folio 191 vuelto, tomo 1.325 del Archivo, libro 13 de San Martivell, finca número 603, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de 127.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea la cantidad de noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Porción de terreno en dicho término de San Martivell, conocido por la Rabassada, que formó parte de dicho Manso, de cabida 15 besanas 24 céntimos, o sean tres hectáreas 33 áreas 35 centiáreas, bosque y yermo. Lindante: a Oriente, con terrenos del Manso Llobet, de Juan Vila, herederos de Massot y Juan Alemany; a Mediodía, con dicho Alemany; a Poniente con carretera que se dirige al Manso Boada, Carmen Estiu y herederos de Ginés Pagés, y a Norte, con dichos herederos de Pagés y terrenos del Manso Llobet. Inscrita en el mismo tomo 1.325, libro 13 de San Martivell, folio 143 vuelto, finca número 591, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 8.500 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma o sea la de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

3.ª Pieza de tierra en el término mismo de San Martivell, conocida por Bosch de las Baubellas bosque y rocatal de dicho término de cabida dos hectáreas 12 áreas 86 centiáreas; lindante: a Oriente, con camino; a Poniente, con Esteban Bonay y José Sala de la Riera, mediante arroyo; a Mediodía, con Martin Coll Frelxas, mediante camino, y a Norte, con Martin Guimpera. Inscrita en dicho tomo 1.325, libro 13 de San Martivell, folio 126, finca número 587, inscripción sexta.

Valorada en 6.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte (20) de octubre próximo y hora de las doce (12), previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del

actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante y los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hipólito Codesido. 8.550—A. J.

MURCIA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad, ejerciente en el número uno de la misma por virtud de prórroga de jurisdicción.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adición de apellidos a instancia de don Fernando Meseguer Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alquerías, interesando la unión de apellidos Meseguer Fernández y Meseguer Sánchez, para que sus menores hijos puedan usarlo en lugar del Meseguer Meseguer.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación puedan presentar su oposición ante este Juzgado.

Dado en Murcia a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario (ilegible).

8.570—A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hace público: Que a solicitud de don Federico Sabas Collantes Ruiz, mayor de edad y vecino de San Cruz de Igüña, tramito expedientes sobre presunción de muerte de sus hermanas doña Julia, Anselma y doña Isabel Collantes Ruiz, naturales de la Serna (Santander), hijas de Cirilo y de Sinforsosa, que se ausentaron de su domicilio desde hace más de treinta años, sin volverse a tener más noticias de ellas.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Nin de Cardona.—El Secretario (ilegible).

8.574—A. J.

1.ª 18-9-1954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1953, Antonio González Moya.—(994).